

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DE GRANDES
CONTRIBUYENTES NACIONALES
DIRECCIÓN DE OPERACIONES GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES
RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en la coordinación y supervisión de las tareas inherentes a la percepción y devolución de los gravámenes y la aplicación de normas técnico tributarias por parte de los contribuyentes y/o responsables de mayor significación fiscal de todo el país, con el fin de comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales y las emergentes del sistema de seguridad social.

ACCIONES

1. Efectuar las tareas relacionadas con la evaluación y el control de la percepción de los gravámenes a su cargo, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados al efecto.
2. Entender en el control del cumplimiento por parte de los contribuyentes y/o responsables de las obligaciones fiscales por las cuales éstos son responsables.
3. Intervenir en las tareas de investigación de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción y en la supervisión de los casos sometidos a fiscalización.
4. Entender en todo lo relativo a devoluciones, reintegro y recuperos de gravámenes correspondientes a contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
5. Coordinar y supervisar las tareas inherentes a la preparación, captura, sistematización y procesamiento de la información a ser utilizada por la Dirección, de acuerdo a las pautas y/o normas establecidas por la Dirección de Operaciones Informáticas.
6. Ejercer las funciones de Juez Administrativo, con los alcances y facultades que se establecen en la materia.
7. Entender en las funciones de percepción de las obligaciones relacionadas con el sistema de la seguridad social.
8. Entender en la recepción, registro y despacho de la documentación que ingrese a la Dirección; realizar el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes materiales; atender los asuntos inherentes a los recursos humanos de la misma y participar al área pertinente del movimiento de los fondos de la Caja Chica asignada a la Dirección.

DEPARTAMENTO DEVOLUCIONES Y TRÁMITES

ACCIÓN

Entender en las devoluciones, reintegros y recuperos de impuestos y en la tramitación y resolución de las solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

TAREAS

1. Supervisar el control de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
2. Entender dentro del ámbito de su competencia en el diligenciamiento de trámites y solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, ejecutando las acciones necesarias para el logro de tal objetivo.
3. Supervisar el tratamiento de las consultas de carácter impositivo en lo atinente a impuestos internos y varios.
4. Coordinar el diligenciamiento de los trámites y resolución de solicitudes de reintegros, devoluciones, transferencias o acreditaciones formuladas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

DIVISIÓN COMPROBACIONES INTERNAS

ACCIÓN

Entender, dentro del ámbito de su competencia, en las tareas necesarias para cumplir con los planes dispuestos por el Organismo, referidos a las obligaciones fiscales de los contribuyentes y/o responsables, a fin de incrementar la percepción del riesgo y promover el cumplimiento voluntario; así como también, en la resolución de las solicitudes de colaboración requeridas por otras áreas.

TAREAS

1. Coordinar la revisión y el control de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con los programas, normas y procedimientos establecidos.
2. Coordinar las tareas necesarias a fin de resolver las solicitudes de colaboración requeridas por otras áreas.
3. Impulsar cuando se detecten anomalías, la realización de los ajustes pertinentes, dando intervención al área que corresponda.
4. Ejercer las funciones de Juez Administrativo, con los alcances y facultades que se establecen en materia de su competencia.
5. Confeccionar informes de gestión vinculados al ámbito de su competencia.

6. Efectuar el control de la información suministrada por terceros, relativas a aspectos vinculados con la situación fiscal de los contribuyentes y/o responsables.

DIVISIÓN TRÁMITES Y CONSULTAS

ACCIÓN

Entender en el diligenciamiento de las solicitudes de naturaleza impositiva y/o previsional presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, incluidas las correspondientes a la tramitación y resolución para el reconocimiento del crédito fiscal previsto por la normativa vigente relacionada con los quebrantos impositivos anteriores al 31/03/91; impulsando los ajustes pertinentes en los casos que corresponda, como asimismo intervenir en la consideración de las consultas efectuadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

TAREAS

1. Entender en la consideración y trámite de las solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
2. Realizar la verificación de las declaraciones juradas presentadas y de la documentación aportada por los contribuyentes y/o responsables o la que se requiera al efecto, de acuerdo con las normas y procedimientos dictados a tales fines, y ejecutar aquellas acciones que mejor posibiliten el cumplimiento de las obligaciones cuyo control está a cargo del Organismo, así como impulsar los ajustes pertinentes en los casos que corresponda.
3. Resolver las solicitudes que hubieren cumplimentado los requisitos reglamentarios y aquellas que ameriten su denegatoria o impugnación parcial o total.
4. Entender en la evacuación de consultas de carácter impositivo y de los recursos de la seguridad social y las atinentes a Impuestos Internos y Varios.
5. Entender en la tramitación y control de la documentación relacionada con importaciones, exportaciones, remisiones a Zona Franca y "rancho".
6. Remitir las actuaciones en condiciones de proseguir su trámite, al área correspondiente que por jurisdicción administrativa de la Repartición corresponda.
7. Participar en la preparación de la información de su competencia.
8. Entender en la atención del debido suministro, mantenimiento, conservación y control de los bienes a su cargo.

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN DE DEVOLUCIONES

ACCIÓN

Entender en la fiscalización de los reintegros impositivos efectuados por el Organismo, como consecuencia de las solicitudes de acreditación, devolución y/o transferencia de gravámenes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.

TAREAS

1. Efectuar las tareas de fiscalización necesarias para determinar la procedencia de los reintegros efectuados por el Organismo.
2. Ejercer las funciones de Juez Administrativo, con los alcances y facultades que se establecen en materia de su competencia.
3. Entender en la emisión de los actos impugnatorios de créditos fiscales improcedentes y efectuar los ajustes que correspondan.
4. Entender en el análisis de las informaciones suministradas por terceros vinculadas con la situación fiscal de los contribuyentes y/o responsables.
5. Participar en la elaboración de informes de gestión en el ámbito de su competencia.
6. Entender en la atención del debido suministro, mantenimiento, conservación y control de los bienes a su cargo.

DIVISIÓN DEVOLUCIONES Y RECUPEROS

(TIPO)

(Corresponde a DOS (2) unidades iguales N° 1 y N° 2)

ACCIÓN

Entender en el diligenciamiento de las solicitudes de reintegros, devoluciones, imputaciones y recuperos de exportaciones formuladas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con lo establecido con la legislación vigente.

TAREAS

1. Entender en la consideración de las solicitudes de reintegros, devoluciones, imputaciones y recuperos de exportaciones formuladas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con lo establecido con la legislación vigente.
2. Coordinar y controlar las verificaciones necesarias para determinar la procedencia de las solicitudes, cuando así estuviera establecido.

3. Impulsar, cuando se detecten anomalías, la realización de los ajustes pertinentes, dando intervención al área que corresponda.
4. Participar en la preparación de la información de su competencia.
5. Entender en la atención del debido suministro, mantenimiento, conservación de los bienes a su cargo.

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO

ACCIÓN

Entender en el control de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes - personas jurídicas- y/o responsables de su jurisdicción y en las tareas necesarias para el cumplimiento de los planes de recaudación dispuestos por la Superioridad.

Supervisar la aplicación de la normativa vigente y de los criterios definidos en materia de ejecución fiscal, juicios universales y sustanciación de sumarios formales sobre los contribuyentes del ámbito de la Subdirección General.

TAREAS

1. Supervisar las tareas inherentes a la percepción de los impuestos y de aportes y contribuciones sobre la nómina salarial, de los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos dictados por la Superioridad.
2. Supervisar la gestión judicial de cobro de los créditos fiscales y en el registro y control de los juicios que se tramitan en el ámbito de su jurisdicción.
3. Entender en el control de los procesos concursales del ámbito de su competencia y verificar las acreencias dando cumplimiento a las normas sustanciales y procesales que lo regulan.
4. Participar, en el ámbito de su competencia, en las funciones delegadas por la Ley de Concursos y Quiebras, cuando la Administración Federal forme parte del comité de acreedores.

DIVISIÓN COBRANZAS JUDICIALES Y SUMARIOS

ACCIÓN

Entender en la gestión judicial de los créditos fiscales que competen a los contribuyentes y/o responsables de la Subdirección General, así como también, en el dictado de resoluciones sobre la aplicación de multas por infracciones formales y en la representación y patrocinio jurídico del Fisco Nacional en los juicios universales de su jurisdicción y en la transferencia de fondos de comercio.

TAREAS

1. Intervenir en la gestión judicial de cobro de los créditos fiscales y en el registro y control de los juicios que se tramitan.
2. Intervenir en los juicios o incidentes en que la Repartición sea parte, para correr vistas y oficios por los asuntos relacionados con los gravámenes a su cargo.
3. Entender en el patrocinio y representación del Fisco en los juicios de ejecución fiscal.
4. Asesorar en los aspectos de su competencia a las dependencias de la Dirección.
5. Efectuar el control de la tramitación de los juicios universales ante los tribunales respectivos.
6. Controlar la observancia de los términos procesales y/o administrativos tendientes a la verificación de los créditos.
7. Supervisar y controlar el desempeño de los Representantes del Fisco de su jurisdicción, en materia de juicios universales.
8. Entender en la conveniencia de la concurrencia a la Junta de acreedores en los casos que así se solicite.
9. Entender en la sustanciación de sumarios formales en el ámbito de su competencia.

DIVISIÓN RECAUDACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

ACCIÓN

Entender en las tareas inherentes a la percepción de tributos y de aportes sobre la nómina salarial y en la aplicación de normas técnico-tributarias, con el fin de mejorar y controlar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes –personas jurídicas- y/o responsables en el ámbito de su jurisdicción, coordinando la administración de los recursos inherentes a los sistemas que se desarrollen para su gestión.

TAREAS

1. Entender, de acuerdo con los sistemas y normas establecidos, en el control del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y/o responsables.
2. Efectuar las tareas inherentes a la percepción de tributos a su cargo, de acuerdo con los programas establecidos.

3. Administrar los sistemas descentralizados de aplicación de su jurisdicción, realizando la coordinación necesaria entre las tareas de recepción de documentación, captura de la recaudación bancaria, procesamiento de las distintas obligaciones y control de los estados de cuentas resultantes, manteniendo operativo el sistema en todos sus aspectos.
4. Entender en la elaboración de las normas de control interno y rutinas de seguimiento de tareas a fin de evitar que se produzcan situaciones no previstas.
5. Entender en la ejecución de las tareas inherentes a la verificación del cumplimiento de las obligaciones en el sistema de seguridad social.

DEPARTAMENTO PERSONAS HUMANAS

ACCIÓN

Supervisar las tareas inherentes a la percepción de gravámenes y en la aplicación de normas técnico-tributarias con el objeto de mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes personas humanas y/o responsables de mayor significación fiscal de todo el país, así como también, sobre las tareas de investigación, selección y asignación de casos que serán sometidos a fiscalización, en el ámbito de su competencia.

TAREAS

1. Supervisar la percepción de los tributos a cargo del Organismo, en el ámbito de su jurisdicción.
2. Intervenir en el diligenciamiento de los trámites y solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción.
3. Supervisar las tareas de investigación sobre los contribuyentes y/o responsables, del ámbito de su jurisdicción, y efectuar la selección de los mismos para su posterior fiscalización y/o comprobación, incluyendo la requisitoria de información para su evaluación.
4. Intervenir en el análisis técnico de las declaraciones juradas presentadas de la información que brindan las bases de datos del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar posibles brechas de evasión e implementar cursos de acción para reducirlas.
5. Entender en la fiscalización de los tributos de acuerdo con los planes, normas y procedimientos que dicte la Dirección de Programas y Normas de Fiscalización.
6. Participar de las consultas efectuadas en materia impositiva y de los recursos de la seguridad social.

DIVISIÓN RECAUDACIÓN DE PERSONAS HUMANAS

ACCIÓN

Entender en las tareas inherentes a la percepción de tributos y de aportes sobre la nómina salarial y en la aplicación de normas técnico-tributarias, con el fin de comprobar y mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes -personas humanas- y/o responsables en el ámbito de su jurisdicción, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

TAREAS

1. Ejercer, en el ámbito de su jurisdicción, el control de la percepción de los tributos a cargo del Organismo.
2. Efectuar el diligenciamiento de los trámites y solicitudes presentadas por los contribuyentes y/o responsables de su jurisdicción en materia de su competencia.
3. Entender en la evacuación de consultas de carácter impositivo y de los recursos de la seguridad social.
4. Entender en la elaboración de las normas de control interno y rutinas de seguimiento de tareas a fin de evitar que se produzcan situaciones no previstas.
5. Entender en la ejecución de las tareas inherentes al control del cumplimiento de las obligaciones en el sistema de seguridad social.

DIVISIÓN FISCALIZACIÓN DE PERSONAS HUMANAS

ACCIÓN

Entender en las tareas necesarias para el desarrollo de los planes tendientes a determinar el grado de cumplimiento de los contribuyentes –personas humanas- y/o responsables de sus obligaciones fiscales, así como también en la investigación, selección y asignación de los casos que serán sometidos a fiscalización; y en la tramitación de la documentación para la ejecución de las funciones de verificación, control o prevención.

TAREAS

1. Entender en la investigación de los contribuyentes y/o responsables, del ámbito de su jurisdicción, y efectuar la selección de los mismos para proceder a su fiscalización y/o comprobación, incluyendo la requisitoria de información para su evaluación.
2. Entender en el análisis técnico de las declaraciones juradas presentadas, de la información que brindan las bases de datos del Organismo y la proveniente de terceros, para determinar posibles brechas de evasión, a fin de diseñar e instrumentar cursos de acción para reducirlas.

3. Efectuar, en el ámbito de su jurisdicción, la fiscalización de los tributos de acuerdo con los planes, normas y procedimientos que dicte la Dirección de Programas y Normas de Fiscalización.
4. Inspeccionar en el domicilio de los contribuyentes y/o responsables, las informaciones proporcionadas por terceros sobre aspectos vinculados con su situación impositiva, cuando la importancia de las mismas así lo aconseje.
5. Ejercer las funciones de contralor fiscal en los establecimientos industriales, comerciales, centros de distribución, consumo y circulación.



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Dirección General Impositiva. Estructura organizativa. S/Adecuación. ANEXO B05

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.